



Ajuntament de Ripollet

+ciutat!

Ajuntament de Ripollet  
Carrer de Balmes, 2  
08291 Ripollet  
Barcelona  
Tel. 935 04 60 00  
ripollet.cat

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE  
LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DE  
RIPOLLET**

Signatura 1 de 2 Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
Signatura 2 de 2 Tamara Navarro Pérez	16/12/2024	Tècnica Salut Pública

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració    Estat d'elaboració: Original





Ajuntament de Ripollet



Ajuntament de Ripollet  
Carrer de Balmes, 2  
08291 Ripollet  
Barcelona  
Tel. 935 04 60 00  
ripollet.cat

## ÍNDICE

<b>CLÁUSULA 1.</b> Justificación y objeto del contrato	pág. 3
<b>CLÁUSULA 2.</b> Ámbito de aplicación	pág. 3
<b>CLÁUSULA 3.</b> Normativa	pág. 4
<b>CLÁUSULA 4.</b> Obligaciones generales del servicio	pág. 4
<b>CLÁUSULA 5.</b> Obligaciones específicas del servicio ordinario	pág. 8
<b>CLÁUSULA 6.</b> Actuaciones no programadas y extraordinarias	pág. 15
<b>CLÁUSULA 7.</b> Propiedades de los trabajos resultantes y derechos de explotación	pág. 16
<b>CLÁUSULA 8.</b> Duración del contrato	pág. 16
<b>CLÁUSULA 9.</b> Transición del servicio y finalización del contrato	pág. 17
<b>CLÁUSULA 10.</b> Precio del contrato	pág. 17
<b>ANEXO 1.</b> Instalaciones y direcciones	pág. 18
<b>ANEXO 2.</b> Implantación del PPCL: descripción de las instalaciones	pág. 20
<b>ANEXO 3.</b> Descripción y frecuencia de las actuaciones incluidas en el PPCL	pág. 24
<b>ANEXO 4.</b> Implantación del PSL: descripción de las instalaciones	pág. 27
<b>ANEXO 5.</b> Descripción y frecuencia de las actuaciones incluidas en el PSL	pág. 32

Signatura 2 de 2 Tamara Navarro Pérez	16/12/2024	Técnica Salut Pública
	16/12/2024	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
Signatura 1 de 2 Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
	16/12/2024	Cap del Servei de Serveis Comunitaris

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració    Estat d'elaboració: Original





## CLÁUSULA 1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

La legionelosis es una enfermedad de declaración obligatoria causada por *Legionella spp*, una bacteria ambiental que se encuentra habitualmente en las aguas superficiales de lagos, ríos, estanques, etc. Desde estos reservorios naturales, puede colonizar los sistemas de abastecimiento de los núcleos urbanos ya través de la red de distribución del agua se puede incorporar a los sistemas de agua sanitaria (fría o caliente), o a otros sistemas que requieren agua para funcionar, y diseminarse al ambiente por medio de la generación de aerosoles. Por este motivo, y dada la etiología y ecología de la bacteria, la prevención de la enfermedad se basa en el correcto mantenimiento y control de estas instalaciones.

El objeto del contrato es, pues, la prestación del servicio de prevención y control de la legionelosis en aquellos equipamientos de los que es titular el Ayuntamiento de Ripollet y que tienen instalaciones que funcionan con agua y generan (o son susceptibles de generar) aerosoles.

El presente pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) define las tareas de tipo técnico que debe desarrollar la empresa adjudicataria para alcanzar los requisitos normativos en este ámbito, con el objetivo de garantizar que las instalaciones de titularidad municipal susceptibles de transmitir la legionela cumplan con todos los requerimientos higiénico-sanitarios necesarios.

## CLÁUSULA 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de actuación de esta contratación se circunscribe a aquellas instalaciones/equipamientos de titularidad municipal que dispongan de agua, tengan o no la posibilidad de almacenarla, y produzcan (o sean susceptibles de producir) aerosoles durante su funcionamiento, pruebas de servicio o mantenimiento.

De acuerdo con el *Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis* (i el *RD 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 487/2022*), y dada la clasificación vigente establecida en el *Decreto 352/2004 por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis*, se incluyen tanto instalaciones tipificadas de alto riesgo como de bajo riesgo. En el Anexo 1 del presente PPT se hace constar el listado completo de los equipamientos/instalaciones.

Signatura 2 de 2	Técnica Salut Pública
Tamara Navarro Pérez	16/12/2024
Cap del Servei de Serveis Comunitaris	16/12/2024
Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





**CLÁUSULA 3. NORMATIVA**

Aparte de la sujeción del presente contrato a la normativa reguladora prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), todos los trabajos incluidos en el presente PPT estarán sujetos a las normas y prescripciones técnicas vigentes (de las que se citan las siguientes como además representativas, únicamente a título enunciativo y no limitativo) ya aquellas que puedan aprobarse durante la vigencia del contrato:

- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Real Decreto 614/2024, de 2 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- Decreto 352/2004, de 27 de julio, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias para la prevención y control de la legionelosis.
- Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que lleva a cabo las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones con riesgo de legionelosis.
- Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- Real decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.
- Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y uso de los biocidas.

Habrà que ajustarse a la legislaci3n en materia de sanidad ambiental y de seguridad y salud laboral que pueda ser de aplicaci3n en funci3n de las instalaciones y actividades desarrolladas, as3 como a cualquier otra norma, reglamento o disposici3n que resulte de aplicaci3n.

Se tomarà como referencia t3cnica en el àmbito de la prevenci3n de la legionelosis la Norma UNE 100030 "Prevenci3n y control de la proliferaci3n y diseminaci3n de legionela en instalaciones"

**CLÁUSULA 4. OBLIGACIONES GENERALES DEL SERVICIO**

- a. La empresa adjudicataria debe estar inscrita en el registro oficial de establecimientos y servicios plaguicidas (ROESP), específicamente en la subclave *Tratamientos a terceros para la prevenci3n y el control de la legionelosis*.
- b. Habrà que informar a la persona responsable del contrato y tener el visto bueno del 3rgano contratante en relaci3n a las empresas subcontratadas por la adjudicataria, indicando qu3 tareas se quieren subcontratar ya qu3 empresa. Los requerimientos de la empresa subcontratada tendràn que ser como m3nimo los que se escriben en el presente pliego.

Signatura 2 de 2	Técnica Salut Pública
Tamara Navarro Pérez	16/12/2024
Signatura 1 de 2	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024

Podeu descarregar una c3pia aut3ntica d'aquest document des de la seu electr3nica:	
Codi Segur de Validaci3n	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validaci3n	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administraci3n Estat d'elaboraci3n: Original





- c. El horario habitual de prestación del servicio será desde las 7 hasta las 19 h, de lunes a viernes. Si por organización propia de la empresa adjudicataria se quiere trabajar fuera de este horario, será necesaria autorización previa por parte del Ayuntamiento.
- d. El servicio se prestará con continuidad y regularidad, dando respuesta a lo largo de todo el año, sin períodos de interrupción por motivo de bajas, vacaciones o similares.
- e. Cualquier modificación, tanto del equipo humano como de los medios técnicos adscritos al contrato, deberá comunicarse al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de 24 y comportará la sustitución por otros de igual o superior calidad/calificación.
- f. Cuando deba llevarse a cabo cualquier trabajo, la empresa informará previamente y con suficiente antelación a la instalación o equipamiento afectado y al servicio técnico municipal responsable para coordinar, informar y no estorbar, o hacerlo el mínimo posible, el trabajo habitual del centro. Deberán señalizarse estas tareas convenientemente en el espacio de trabajo y advertir del peligro, en su caso, a las personas usuarias y trabajadoras de la instalación.
- g. La empresa adjudicataria está obligada al control y correcto tratamiento de todos los residuos que se originen por la prestación del servicio (lodos de los acumuladores, de los sistemas de riego de los campos deportivos, ...). La documentación relacionada deberá estar disponible para su consulta durante toda la vigencia del contrato, tanto por parte de los servicios técnicos municipales como por la autoridad sanitaria competente.
- h. El ayuntamiento ejercerá las funciones de seguimiento y control que considere necesarias, mediante los responsables municipales que designe, para verificar que el servicio prestado por la adjudicataria se ajusta a las prescripciones establecidas en el presente PPT.  
  
Se celebrarán cuantas reuniones sean necesarias (y siempre que una de las partes lo solicite), con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.
- i. La empresa adjudicataria será responsable de todos los daños ocasionados en el desarrollo de su trabajo y se le reclamará por la vía correspondiente.
- j. La empresa contratista deberá estar en posesión de una certificación de gestión de calidad (ISO 9001 o similar) y de una certificación de gestión ambiental (ISO 14001 o similar).

Signatura 2 de 2	Técnica Salut Pública
Tamara Navarro Pérez	16/12/2024
Cap del Servei de Serveis Comunitaris	16/12/2024
Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024
Signatura 1 de 2	

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





#### 4.1. Equipo humano

El personal aportado dependerá, a todos los efectos, de la empresa adjudicataria, que velará por el exacto cumplimiento de las condiciones de la prestación del servicio, sin que entre este personal y el Ayuntamiento exista ningún vínculo laboral.

Todo el personal dispondrá de la titulación exigida en la normativa vigente en función de las tareas a desarrollar, de acuerdo con el RD 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis (modificado por el Real Decreto 614/2024, de 2 de junio) y el Real decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.

La adjudicataria se compromete a tener permanentemente formado y cualificado al personal adscrito al contrato.

Al inicio del contrato (y siempre que se produzca algún cambio) será necesario documentar al personal asignado al servicio para que se pueda identificar su formación y experiencia.

La empresa adjudicataria dispondrá del número de personas y perfiles profesionales necesarios para cubrir todas las exigencias del contrato. Se considera fundamental para el buen desarrollo del servicio el conocimiento de los equipamientos y de las instalaciones por parte del personal adscrito al contrato, y por este motivo las personas trabajadoras asignadas serán, en la medida de lo posible, siempre las mismas.

La adjudicataria deberá facilitar, siempre que le sea requerida por el Ayuntamiento, toda la información que permita comprobar la plantilla e identificar a las personas responsables de cada trabajo.

En caso de períodos de vacaciones o de enfermedad el servicio deberá mantenerse, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria prever la forma de cubrir los trabajos exigidos. Este gasto siempre se considerará incluido en el precio ofertado por el servicio.

La empresa adjudicataria debe tener la figura de un/a responsable técnico/a, tal y como se establece en el artículo 18.4 del RD 487/2022, con la formación y el conocimiento necesarios para asumir las responsabilidades que se le asignan al artículo 5.12 del propio RD. Tendrá las funciones de interlocutor/a válido/a con el Ayuntamiento y se encargará del diagnóstico de la situación, de la planificación, de la realización y evaluación de los

Signatura 2 de 2	Técnica Salut Pública
Tamara Navarro Pérez	16/12/2024
Signatura 1 de 2	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





tratamientos, de la supervisión de los posibles riesgos de los mismos y de definir las medidas necesarias a adoptar para la protección del personal y del medio.

El/la responsable técnico/a ejercerá funciones de coordinación de equipo y se encargará, asimismo, de la elaboración, desarrollo, implantación y evaluación del plan de control de cada instalación, supervisará todas las tareas y operaciones necesarias en los diferentes programas establecidos en el PPCL/PSL y propondrá al Ayuntamiento las medidas correctoras y mejoras correspondientes. Velará asimismo por el cumplimiento de la normativa vigente, así como de las obligaciones que disponen los pliegos administrativos y técnicos.

La empresa adjudicataria deberá respetar, y hacer respetar a su personal, los siguientes puntos:

- Toda la normativa en lo referente a seguridad y salud y prevención de riesgos laborales, incluidos los correspondientes EPI (equipos de protección individual).
- Señalización y otras medidas accesorias de protección de sus operarios y de todo el público en general, siempre que los trabajos a realizar puedan suponer un peligro.
- Todos los operarios que estén realizando trabajos en los equipamientos municipales deben ir con uniformes que permitan una rápida y clara identificación.
- La cortesía de sus operarios, solucionando cualquier problema que se plantee al respecto.
- Estricta limpieza de todos los equipos, vehículos y materiales empleados en el contrato.

**4.2. Medios técnicos: vehículos, herramientas, materiales y productos**

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios técnicos necesarios para garantizar la ejecución del servicio (vehículos, herramientas, maquinaria, instrumentación, repuestos, etc.) y para desarrollar las tareas de forma autónoma (paro y puesta en marcha de instalaciones, abrir y cerrar llaves de paso, ...) sin requerir el apoyo de personal municipal.

Los medios técnicos necesarios para la realización de los trabajos forman parte del activo de la empresa y serán aportados por ella, no pudiendo exigir al ayuntamiento gastos de transporte, mantenimiento, reparación, reposición o nueva adquisición por consumo, desgaste o obsolescencia. Se proporcionará a la empresa adjudicataria el agua, alumbrado y energía eléctrica que se requiera para la ejecución del servicio.

Todos los productos químicos necesarios para la prestación del servicio serán aportados por la empresa adjudicataria (biocidas, desincrustantes, anticorrosivos, productos de desinfección, etc.) sin cargo adicional alguno, y su coste está incluido en el precio del

Signatura 2 de 2	Técnica Salut Pública
Tamara Navarro Pérez	16/12/2024
Cap del Servei de Serveis Comunitaris	16/12/2024
Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024
Signatura 1 de 2	

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





contrato de servicios. Los productos utilizados deben estar autorizados y registrados y su uso debe cumplir con los procedimientos establecidos en su autorización (artículos 16 y 17 del RD 487/2022). Los productos utilizados en el tratamiento de los sistemas de agua sanitaria deben ajustarse también a lo que establece el artículo 43 del *Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.*

La empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento un espacio virtual de acceso restringido (portal cliente) donde esté colgada toda la documentación vinculada al contrato: planos de las instalaciones, descripción del plan de control, informes de evaluación, planificación de actuaciones, certificados de servicio, resultados analíticos y cualquier otro documento necesario para realizar un adecuado seguimiento del contrato y de los trabajos ejecutados. Este espacio virtual de acceso restringido:

- Se podrá consultar en todo momento y actualizará de forma permanente y automática. Si fuera necesario, podrán acceder distintos usuarios (a definir perfiles de acceso).
- Los documentos estarán clasificados por instalación.
- Los registros e informes elaborados por la empresa adjudicataria quedarán incorporados de forma automática en el momento de realizarse.
- Toda la documentación habilitada en el aplicativo se podrá imprimir o guardar fuera del sistema, al menos, en formato *pdf*.

El personal dispondrá de tableta u otros dispositivos similares como material de soporte para elaborar de forma digital los informes, certificados de servicio y otra documentación descriptiva de los trabajos realizados e incorporar, siempre que sea necesario, imágenes.

### CLÁUSULA 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO ORDINARIO

Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria realizará, en el plazo máximo de 2 meses, una inspección de cada uno de los equipamientos incluidos en el Anexo 1 y elaborará e implementará el *Plan de prevención y control de legionela (PPCL)/Plan Sanitario frente a Legionela (PSL)* específico de cada uno de ellos, de acuerdo con la normativa vigente y la información contenida en el presente PPT.

No obstante, una vez formalizado el contrato, y de forma complementaria a la elaboración del PPCL/PSL, la empresa adjudicataria empezará con la ejecución de los trabajos que sean necesarios en cada instalación, priorizando las actuaciones más urgentes de acuerdo con las necesidades de los distintos equipamientos.

Signatura 2 de 2	Tamara Navarro Pérez	16/12/2024	Técnica Salut Pública
Signatura 1 de 2	Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024	Cap del Servei de Serveis Comunitaris

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





La documentación del plan de control se elaborará en formato electrónico y estará siempre a disposición de los técnicos del Ayuntamiento y de la autoridad sanitaria cuando ésta lo requiera. La documentación deberá conservarse al menos durante 5 años.

**5.1. Plan de Prevención y Control de Legionella (PPCL)**

Los equipamientos en los que habrá que desarrollar un PPCL son los que se describen en el Anexo 2.

Las tareas a desarrollar en el marco del PPCL de cada instalación son las que se describen en el RD 487/2022 y en el Anexo 3 del presente PPT.

El contenido mínimo que deberá incluir el PPCL de cada instalación es el siguiente:

**A. Diagnóstico inicial y descripción detallada de las instalaciones objeto del contrato.**

- a. Descripción detallada de cada instalación (datos técnicos y de funcionamiento, diseño y ubicación de la instalación).

La adjudicataria elaborará y/o actualizará los planos y/o esquemas de los circuitos hidráulicos, con la descripción de todos los elementos y equipos (acumuladores, llaves de paso, válvulas antirretorno, puntos terminales y de muestreo, purga y drenaje, termómetros, filtros, dispositivos de picaje , etc.)

Habrà que incluir también la identificación de puntos críticos, sobre el plano y/o en un documento anexo, así como identificar de forma inequívoca (numérica) todos los puntos terminales (identificación *in situ* complementaria a la descripción documental).

- b. Informe diagnóstico de la situación de cada una de las instalaciones y equipamientos, con relación de las actuaciones de corrección necesarias en cada caso para su adaptación a la normativa vigente.

La empresa adjudicataria aceptará las instalaciones existentes en las actuales condiciones de cada uno de sus elementos. Comunicará a los servicios técnicos municipales, de forma inmediata y por escrito, cualquier desperfecto o carencia en la instalación que detecte en su actividad habitual y que dificulte el normal desarrollo del programa. La propuesta técnica incluirá una descripción detallada (con imágenes) de los trabajos a realizar y elementos a modificar. El coste de las actuaciones de reforma/repación o modificación estructural queda excluido del presente contrato.

Signatura 2 de 2	Técnica Salut Pública
Tamara Navarro Pérez	16/12/2024
Signatura 1 de 2	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Mientras no se realicen las reformas propuestas, la empresa adjudicataria llevará a cabo las actuaciones necesarias para realizar un adecuado control higiénico-sanitario de la instalación.

Por otra parte, si durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento considera oportuno modificar los elementos de las instalaciones (por desgaste, por avería,), la adjudicataria quedará obligada a aceptar el mantenimiento de las mismas.

- c. Evaluación de riesgo, de acuerdo con la Norma UNE 100030, y que deberá actualizarse como mínimo anualmente, y siempre que haya alguna modificación estructural o se detecten no conformidades.

**B. Programa de mantenimiento y revisión de las instalaciones y equipos**

La adjudicataria elaborará y ejecutará el programa, individualizado para cada una de las instalaciones y equipos, de las operaciones de control, mantenimiento y revisión, según el Anexo IV del RD 487/2022 y la información contenida en el presente PPT. Este programa contendrá el conjunto de acciones para el control de las instalaciones (funcionamiento, estado de conservación y limpieza, y cualquier otra circunstancia que pueda alterar la instalación y su funcionamiento), el cronograma de las actuaciones, las acciones correctoras a realizar en caso de detectar anomalías, así como la distribución de las tareas y la designación de las responsabilidades entre el personal implicado.

**C. Programa de tratamiento**

La empresa adjudicataria realizará una descripción detallada de las operaciones de limpieza y desinfección generales y parciales (o específicas de zonas o equipos) a realizar en cada una de las instalaciones. Deberá detallar el procedimiento, productos a emplear, dosis, tiempo de actuación, precauciones y periodicidad. Además, deberán estar incorporadas las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.

También habrá, en su caso, una descripción de las acciones que permitan mantener la calidad del agua de la instalación desde un punto de vista físico-químico y microbiológico.

La limpieza y desinfección de cada instalación se realizará de forma programada con la periodicidad establecida en la normativa vigente (de forma general, una vez al año, sin superar los 12 meses entre una desinfección y la siguiente).

Una desinfección no será efectiva si no va acompañada de una limpieza previa exhaustiva.

Signatura 2 de 2	Técnica Salut Pública
Tamara Navarro Pérez	16/12/2024
Signatura 1 de 2	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Después de cualquier limpieza y desinfección, la adjudicataria expedirá un certificado según modelo que figura en el anexo X del RD 487/2022 (modificado por el RD 614/2024).

La programación anual de las limpiezas y desinfecciones de algunas de las instalaciones y equipamientos deberá llevarse a cabo en un período determinado del año por motivos de organización y buena gestión (pero podrá ser modificado según criterio técnico y acondicionamientos particulares de las instalaciones). Por lo general, la mayor parte de las limpiezas y desinfecciones se concentrarán a finales de verano (agosto y principios de septiembre, después del cierre de muchos equipamientos y como medida previa a su reapertura). En todo caso, deberán programarse de tal forma que no estorben, o lo hagan lo menos posible, el funcionamiento habitual del centro.

El número de operarios para la ejecución de los trabajos vendrá definido por la complejidad de la instalación y será el necesario para realizar los trabajos de la forma más eficiente posible.

Durante la ejecución de los trabajos de limpieza y desinfección el personal asignado no podrá ausentarse de la instalación.

D. Programa de muestreo y análisis del agua

El programa de muestreo, la toma de muestras y su transporte se realizarán según los anexos V y VI, y los laboratorios de control se ajustarán a lo descrito en el anexo VII y en el artículo 12 del RD 487/2022, y teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el RD 614/2024.

El programa de muestreo será representativo de la instalación incluyendo las distintas partes de la misma. Debe determinar: los puntos a muestrear, el número de muestras y tipos de parámetros (microbiológicos y físico-químicos) a analizar, la periodicidad, los métodos de muestreo y procedimiento de la toma de muestras, condiciones de conservación y transporte, los métodos de ensayo analíticos, criterios de interpretación de los resultados y designación de las responsabilidades de cada una de las operaciones detalladas.

Habrà que garantizar, en todo caso, la trazabilidad, la imparcialidad y la independencia de la toma de muestras respecto a las tareas o actividades del resto de los programas del PPCL.

En los análisis para determinar la presencia de legionela se tendrá en cuenta que:

Signatura 2 de 2	Técnica Salut Pública
Tamara Navarro Pérez	16/12/2024
Signatura 1 de 2	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





- En el momento de la toma de muestras de *Legionella spp.* se determinará *in situ*: pH, temperatura, conductividad y desinfectante residual.
- Los resultados analíticos se presentarán en el plazo máximo de 21 días a contar desde la recogida de muestras.
- La toma de muestras se realizará respetando el tiempo mínimo de 15-30 días después de realizar el tratamiento de desinfección.
- En caso de positivo (presencia de *Legionella spp.*), se realizará la determinación específica y recuento de *Legionella pneumophila* serogrupo 1 y serogrupos 2-14.

E. Programa de formación del personal

Contemplará, de acuerdo con las características de la instalación o de los equipos, la relación de contenidos en función de las actividades vinculadas al plan de control de las instalaciones y de las funciones asignadas a las personas trabajadoras que intervengan, así como el nivel de conocimiento y la forma de adquirirlo para cada una de ellas.

F. Evaluación continua

El PPCL será revisado de forma periódica (mínimo, una vez al año) y se actualizará como resultado de las evaluaciones efectuadas (detección de desviaciones, reformas, contaminaciones microbianas, ...) o cuando la autoridad sanitaria lo considere necesario.

G. Documentación y registros

La realización de las actividades y controles establecidos en los programas descritos, así como sus resultados, incidencias y medidas adoptadas, quedarán recogidas en los documentos y registros de cada instalación. Estos registros estarán, como el resto del plan de control, en soporte informático con una declaración responsable firmada por el responsable técnico.

Registros y documentación:

- Descripción detallada de la cada instalación (incluido el plano o esquema hidráulico)
- Diagnóstico y evaluación de riesgo

Signatura 2 de 2	Técnica Salut Pública
Tamara Navarro Pérez	16/12/2024
Cap del Servei de Serveis Comunitaris	16/12/2024
Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024
Signatura 1 de 2	

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





- c. Propuestas, en su caso, para la adecuación a los requisitos de diseño del RD 487/2022.
- d. Descripción de los programas del PPCL adaptados a las particularidades de cada instalación (programa de mantenimiento y revisión, programa de tratamiento, programa de muestreo y análisis del agua y programa de formación del personal).
- e. Registros de cada una de las operaciones (mayores y menores) derivadas de la implementación de los programas descritos:
  - Registros de las operaciones de revisión y mantenimiento realizadas, con indicación del personal responsable.
  - Registros de los resultados de los parámetros analizados *in situ* (temperatura, cloro, pH, turbidez, ...)
  - Certificados de tratamiento de limpieza y desinfección
  - Resultados de las analíticas
  - Certificados de formación del personal
  - Las incidencias observadas, posibles causas y las fechas de los paros técnicos y posterior puesta en marcha.
  - Las medidas correctoras aplicadas, los resultados de éstas y los responsables de realizarlas
  - Registro de reparaciones, verificaciones, limpiezas parciales, etc.
- f. Fichas técnicas y de seguridad de los productos químicos empleados
- g. Certificados de revisión periódica ECA (circuitos ACS alto riesgo)
- h. Otra información que se considere relevante para la completa descripción del servicio prestado o sea necesaria a petición del Ayuntamiento o de la autoridad sanitaria competente.

Esta documentación siempre debe estar actualizada en el espacio virtual ya disposición de los servicios municipales y de la autoridad sanitaria.

Las hojas de registro serán específicas y adaptadas a la realidad de cada instalación.

### **5.2 Certificados de revisión periódica (ECA) de las instalaciones de alto riesgo**

Los sistemas de agua caliente sanitaria con acumulador y circuito de retorno (alto riesgo) están sujetos a una revisión periódica cuatrienal por parte de una entidad o servicio de revisión periódica (ECA). Como resultado de esta revisión la entidad emite un certificado que acredita, en lo que respecta a las operaciones de mantenimiento, limpieza y desinfección a las que está sujeta esta tipología de instalación, la adecuación a las condiciones fijadas en la normativa. Cuando se detecta la existencia de irregularidades, el titular de la instalación las corregirá y solicitará la comprobación de la enmienda.

Signatura 2 de 2	Técnica Salut Pública
Tamara Navarro Pérez	16/12/2024
Signatura 1 de 2	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Durante el primer mes de cada anualidad, la adjudicataria entregará al responsable del contrato la programación de inspecciones periódicas obligatorias que deben pasar las instalaciones de alto riesgo según lo establecido en el Decreto 352/2004.

El presente contrato incluye en su precio las labores de gestión y asistencia técnica de las inspecciones de la entidad o servicio autorizado que realiza la revisión periódica. Las tareas que deberá llevar a cabo la empresa adjudicataria son:

- Coordinar con la entidad de revisión ECA el calendario anual de las inspecciones
- Preparar la documentación antes de la inspección (PPCL, registros, certificados, analíticas, etc.)
- Acompañar al técnico de la entidad de revisión durante la inspección
- Realizar una valoración técnica y económica de las deficiencias detectadas durante la inspección y presentarla al responsable del contrato.
- Programar, en su caso, la inspección con la entidad de revisión para la comprobación de las enmiendas y la obtención del certificado conforme.

El coste de la inspección obligatoria por parte de la ECA irá a cargo del Ayuntamiento. No obstante, serán a cargo de la empresa adjudicataria cuantas medidas correctoras sean necesarias para obtener el pronunciamiento favorable/certificado de revisión de la entidad autorizada, o para dar cumplimiento a lo que establezca la autoridad sanitaria competente, y que estén relacionadas con las prestaciones incluidas en este PPT (quedan excluidas modificaciones o reformas de carácter estructural).

La situación de las instalaciones de alto riesgo respecto a los certificados de revisión de la ECA es la que se indica en el Anexo 2.

### **5.3. Plan sanitario frente a legionela (PSL)**

La adjudicataria desarrollará un PSL en los equipamientos descritos en el Anexo 4, que contará con los apartados del artículo 9 del RD 487/2022.

Este PSL estará fundamentado en las recomendaciones de la organización Mundial de la Salud y basado en la evaluación del riesgo (de acuerdo con la metodología de la Norma UNE 100030) y deberá adaptarse a las particularidades y características de cada instalación.

Cada equipamiento en el que se desarrolle un PSL contará con el plan redactado con la correspondiente documentación y registros (de todas y cada una de las actuaciones que se realicen), y se actualizará cada vez que haya alguna modificación o desviación, y como a mínimo, anualmente.

Signatura 2 de 2	Técnica Salut Pública
Tamara Navarro Pérez	16/12/2024
Signatura 1 de 2	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:		
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001	
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



El PSL incluirá, como mínimo, todos los apartados descritos en el punto 5.1 *Plan de prevención y control de legionela* del presente PPT y se añadirán todos aquellos documentos que sean necesarios para garantizar su eficacia. Estará siempre actualizado en el espacio virtual ya disposición de los servicios técnicos municipales y de la autoridad sanitaria.

El programa de muestreo, la toma de muestras y su transporte se realizarán de acuerdo con los apartados 1 a 3 de la Parte A del Anexo V y con el Anexo VI, y el laboratorio se ajustará al artículo 12 y en el anexo VII, del RD 487/2024, ya lo que corresponda del RD 614/2024.

Los equipamientos incluidos en el Anexo 4 están divididos en 2 bloques en función de la tipología de instalaciones, la evaluación del riesgo y en algunos casos, el histórico de revisiones, limpiezas y desinfecciones.

En el Anexo 5 se describen las operaciones mínimas a realizar (así como las periodicidades que se establecen de partida) en las instalaciones en las que será necesario desarrollar un PSL. La adjudicataria, sin embargo, fruto de la evaluación continua del plan, podrá modificar (con el visto bueno de los servicios técnicos municipales) las operaciones y/o su frecuencia, garantizando, en todo caso, la eficacia del PSL en la prevención y control de la legionela y el cumplimiento de la normativa vigente.

En los equipamientos incluidos en el Anexo 4- *Bloque 1* se establece una frecuencia mínima de revisión semanal; en aquellos incluidos en el Anexo 4- *Bloque 2*, la frecuencia mínima de revisión será mensual.

**CLÁUSULA 6. ACTUACIONES NO PROGRAMADAS Y/O EXTRAORDINARIAS.**

Además de las actuaciones inicialmente programadas, en el presente pliego quedan incluidas todas aquellas actuaciones derivadas de las incidencias que puedan surgir, y en especial, las limpiezas, desinfecciones y analíticas no programadas y/o extraordinarias que se describen en esta cláusula.

El tiempo de respuesta presencial para cualquier incidencia es el tiempo que transcurre desde el que se avisa a la empresa adjudicataria hasta que ésta se presenta a la instalación para la realización de la actuación que corresponda. El tiempo máximo de respuesta a los trabajos no programados incluidos en este contrato será de 48 h. Entre el aviso y la actuación de la empresa contratada, el Ayuntamiento valorará la necesidad de cerrar o

Signatura 2 de 2	Tamara Navarro Pérez	16/12/2024	Técnica Salut Pública
Signatura 1 de 2	Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024	Cap del Servei de Serveis Comunitaris

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





restringir el uso de la instalación, en función de la incidencia y el riesgo que pueda suponer para los usuarios del equipamiento.

Además de las limpiezas y desinfecciones programadas de acuerdo con el PPCL/PSL de cada instalación, deberá realizar una limpieza y desinfección (y posterior determinación de legionela) en los siguientes supuestos:

- Cuando se ponga en marcha la instalación por primera vez
- Después de una parada superior a un mes (salvo que la autoridad sanitaria determine un período diferente)
- Después de una reparación o modificación estructural
- Cuando una revisión general de la instalación lo aconseje, o ante la presencia de legionela (de acuerdo con el Anexo VIII del RD 487/2022).
- En caso de brote de legionelosis
- Cuando lo determine la autoridad sanitaria

Asimismo, si los resultados del plan de control analítico ponen de manifiesto la presencia de legionela en alguna instalación o equipamiento (o los resultados son indeterminables), la empresa adjudicataria deberá aplicar las medidas correctoras establecidas en la normativa vigente para minimizar el riesgo de la instalación en un plazo máximo de 48 horas.

Los servicios extraordinarios de tratamiento de limpieza, desinfección, muestreo y análisis de las instalaciones seguirán los procedimientos descritos en el presente PPT y en la normativa vigente.

### CLÁUSULA 7. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS RESULTANTES Y DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

Toda la información obtenida por la adjudicataria sobre los bienes objeto de la prestación del servicio y los propios servicios es confidencial y queda prohibida su revelación a terceros, salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Ripollet. Todos aquellos datos técnicos referentes a los servicios realizados por la adjudicataria serán propiedad del Ayuntamiento de Ripollet. La adjudicataria no podrá explotar dicha información con finalidad divulgativa, ni elaborar informes o publicar trabajos, técnicos o científicos, de tipo descriptivo, analítico o estadístico representativos de la situación del control y prevención de la legionelosis en la ciudad de Ripollet o de alguno de sus sectores de actividad laboral, social o económica.

### CLÁUSULA 8. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 2 años, a contar desde el día siguiente de su formalización, siendo posible su prórroga por un período máximo de 2 años.

Signatura 2 de 2	Técnica Salut Pública
Tamara Navarro Pérez	16/12/2024
Signatura 1 de 2	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





### CLÁUSULA 9. TRANSICIÓN DEL SERVICIO Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicataria, 3 meses antes de finalizar el contrato, facilitará a los servicios técnicos del Ayuntamiento toda la información referente a las instalaciones que sea necesaria para que, en caso de que se haga la adjudicación a una empresa diferente, ésta pueda continuar la prestación del servicio. Asimismo, colaborará con el ayuntamiento en la resolución de las dudas que puedan surgir en la transición del contrato.

### CLÁUSULA 10. PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto, que deberá servir de base a la contratación es de 138.585,22 € euros anuales, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, que puede ascender como máximo a la cantidad de 29.102,90 € (21% IVA) .

Este presupuesto se atenderá con cargo a la partida del presupuesto municipal núm. 303.311.227993 – *Control y prevención legionela.*

En la oferta económica se entenderán incluidos todos los gastos que deban realizarse para el normal cumplimiento del objeto del contrato, como son los gastos generales, los beneficios, los transportes, los desplazamientos, las dietas, los anticipos y toda clase de impuestos de carácter estatal, autonómico o local que pudieran devengarse, no pudiendo, por tanto, facturar al margen o por encima del presupuesto de adjudicación ninguno de estos conceptos.

El precio total del contrato será abonado mediante facturas mensuales debidamente conformadas por la Concejalía de Salud Pública.

Las facturas se presentarán por la plataforma electrónica correspondiente, pero también se enviarán al departamento de Salud Pública en formato digital (PDF o similar).

Ripollet, a fecha de firma digital

Jose M<sup>a</sup> Sebastián Miranda  
Jefe de Servicio de Servicios Comunitarios  
Área de Servicios a las Personas

Tamara Navarro Pérez  
Técnica de Salud Pública  
Área de Servicios a las Personas

Signatura 1 de 2 Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024	Cap del Servei de Serveis Comunitaris	16/12/2024	Técnica Salut Pública
Signatura 2 de 2 Tamara Navarro Pérez				

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



**ANEXO 1. Equipamientos y direcciones**

CÓDIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO (D 352/2004)
<b>EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS</b>			
1	POLIDEPORTIVO	C. Magallanes, 22-26	ALTO RIESGO
2	CAMPO FÚTBOL RIPOLLET	C. Magallanes, 22-26	ALTO RIESGO (+ BAJO RIESGO) <sup>1</sup>
3	P. JOAN CREUS (+ CF PERSONAS ADULTAS)	Rbla. Pinetones, 1	ALTO RIESGO (+ BAJO RIESGO) <sup>2</sup>
4	P. FRANCESC BARNEDA	C. Tamarit, 31	ALTO RIESGO
5	CAMPO FÚTBOL INDUSTRIAL	Rbla. St Andreu, 1	ALTO RIESGO (+ BAJO RIESGO) <sup>1</sup>
<b>CENTROS/ESPACIOS EDUCATIVOS</b>			
6	EB LA VENDIMIA	C. Barberá, 10	ALTO RIESGO
7	EB LA RODILLA	C. Magallanes, 33	ALTO RIESGO
8	ESC. GINESTA	C. Puigmal, 59	BAJO RIESGO
9	ESC. F. ESCURSELL	Ctra. de la Estación, s/n	BAJO RIESGO
10	ESC. CLAVÉ	C. Escuelas, 1	BAJO RIESGO
11	ESC. TATCHÉ	C. Pau Casals, 101	BAJO RIESGO
12	ESC. MARTINETE	C. St. Jaime, 30	BAJO RIESGO
13	ESC. GAZÓN	C. Rocabruna, 1	BAJO RIESGO
14	ESC. TIANA	C. Virgen de Montserrat, 25	BAJO RIESGO
15	CENTRO ABIERTO LA PLACETA	C. Calvario, 5-7 (interior)	BAJO RIESGO
<b>EQUIPAMIENTOS CULTURALES</b>			
16	TEATRO	P. Once de Septiembre s/n	BAJO RIESGO
17	CENTRO CULTURAL	Rbla St Jordi, 2-4	BAJO RIESGO
18	CIP MOLINO DE EN RATA	C. Molino de Rata, 1	BAJO RIESGO
19	BIBLIOTECA MUNICIPAL	Ctra. Estación, 40	BAJO RIESGO
<b>CENTROS O EQUIPAMIENTOS ASOCIATIVOS</b>			
20	CENTRO CÍVICO CAN CLOS-CAN CALVET	Parque Chimenea, s/n	BAJO RIESGO
21	CENTRO CIVICO MARAGALL	C. Maragall, 7	BAJO RIESGO
22	CENTRO CÍVICO CAN MAS	Parque Primero de Mayo	BAJO RIESGO
23	CENTRO CÍVICO SANT ANDREU	C. Rafael Alberti, 2	BAJO RIESGO
24	CENTRO CÍVICO PLAN VARGAS	C. Federico García Lorca, 2-4	BAJO RIESGO
25	CENTRO CÍVICO PUENTE VIEJO	C. Ntra Sra de los Ángeles 15	BAJO RIESGO
26	CASAL DE GENTE MAYOR	C. Calvario, 90	BAJO RIESGO

<sup>1</sup> Los campos de fútbol cuentan con un circuito de agua sanitaria de alto riesgo y un circuito de bajo riesgo que se corresponde con el circuito de riego del campo.

<sup>2</sup> El CFA (*Centro de formación de personas adultas*) es un equipamiento de cariz educativo pero comparte emplazamiento con el Pabellón Joan Creus y su circuito de agua fría (AFCH) está conectado.

Signatura 2 de 2	Técnica Salut Pública
16/12/2024	
Signatura 1 de 2	Jose Maria Sebastian Miranda
16/12/2024	
Cap del Servei de Serveis Comunitaris	
Tamara Navarro Pérez	

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:		
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001	
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



CÓDIGO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO (D 352/2004)
<b>OFICINAS</b>			
27	DERECHOS SOCIALES	C. Can Masachs 18-20	BAJO RIESGO
28	OFICINAS CENTRALES	C. Balmes, 2	BAJO RIESGO
29	EDIFICIO OFICINA ATENCIÓN CIUDADANA	C. Balmes, 4	BAJO RIESGO
30	EDIFICIO "CASA DEL COMÚN"	C. Salut, 1	BAJO RIESGO
31	JUZGADO DE PAZ	C. Federico García Lorca, 15	BAJO RIESGO
<b>OTROS</b>			
32	RIPOLLET IMPULSA (+ CENTRO CÍVICO CAN TIANA)	C/ St. Sebastià, 26	BAJO RIESGO <sup>3</sup>
33	POLICÍA LOCAL Y PROT. CIVIL	Ctra. de Santiga, 1	BAJO RIESGO
34	BRIGADA (+ LOCALES ENSAYO)	C. Jaume I, 31	BAJO RIESGO <sup>4</sup>
35	MERCADO MUNICIPAL	Plaza Pere Quart, s/n	BAJO RIESGO
36	ARCHIVO MUNICIPAL	C. Salut, 18	BAJO RIESGO
37	CASA DE LA MUJER	C. Nuevo, 21	BAJO RIESGO
38	EDIFICIO "CAL TEIXELL" (CASAL DE JÓVENES Y RADIO)	Rbla St Jordi, 6	BAJO RIESGO
39	EQUIPAMIENTO CASA NATURALEZA	Ctra Santiga, 1,2 km	BAJO RIESGO <sup>5</sup>
<b>RIEGO URBANO</b>			
40	JARDINES AYUNTAMIENTO	Parque Río Ripoll (lado Ayuntamiento)	BAJO RIESGO
41	JARDINES AYUNTAMIENTO II	Parque Río Ripoll (lado Río)	BAJO RIESGO
42	PARQUE SANTA ROSA	C. Sta Rosa	BAJO RIESGO
43	RAMBLA DE LAS VIÑAS	Rbla de les Vinyes, 2-20	BAJO RIESGO
44	PARQUE DE LA BÓBILA	C. Ramon y Cajal, 7	BAJO RIESGO
45	ISLA SANTIGA ( lado Policía Local )	Ctra de Santiga	BAJO RIESGO
46	ILLETA SANTIGA ( lado Olivos )	Ctra de Santiga	BAJO RIESGO
47	JARDINES C. PICASSO	C. Picasso, s/n	BAJO RIESGO
48	PARQUE FERRAN FERRÉ	C. Balmes 17	BAJO RIESGO

<sup>3</sup> El centro cívico Can Tiana es un equipamiento de cariz asociativo y tiene el circuito de agua conectado al equipamiento de Promoción económica (que incluye oficinas y talleres).

<sup>4</sup> Los locales de ensayo tienen el circuito de agua sanitaria conectado al del almacén de brigada

<sup>5</sup> El equipamiento Casa Natura dispone de circuito de agua sanitaria de bajo riesgo y de dos pequeños circuitos de riego por aspersión (5 aspersores en total: *Circuit Viver* y *Circuit Casa Natura*)

Signatura 1 de 2	Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
Signatura 2 de 2	Tamara Navarro Pérez	16/12/2024	Tècnica Salut Pública

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001

Url de validació <https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





**ANEXO 2. Implantación del PPCL: descripción de las instalaciones**

A continuación, se hace una descripción, no exhaustiva, de las instalaciones incluidas en el presente PPT en las que será necesario desarrollar un PPCL.

EQUIPAMIENTO	CIRCUITO	Nº ACUMULADORES	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	PUNTOS TERMINALES	DUCHAS	ECA
POLIDEPORTIVO	ACS1	2	2.500 L/ Acum	Solar	127	82*	09/2021
		1	2.500 L	Recuperador (sin boca de hombre)			
		2	2.500 L/ Acum	Finales (caldera)			
	ACS2	2	2.500 L/ Acum	Solar	66	37	PENDIENTE
		1	2.500 L	Final (caldera)			

\*se incluyen las duchas de AFCH exteriores de la piscina de verano

EQUIPAMIENTO	CIRCUITO	Nº ACUMULADORES	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	PUNTOS TERMINALES	DUCHAS	ECA
PF BARNEDA	ACS	1	1000 L	Calentamiento por Caldera	34	20	09/2021

Signatura 2 de 2  
Tàmaria Navarro Pérez  
16/12/2024  
Tècnica Salut Pública

Signatura 1 de 2  
Jose Maria Sebastian Miranda  
16/12/2024  
Cap del Servei de Serveis Comunitaris

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Ajuntament de Ripollet

**+ciutat!****Ajuntament de Ripollet**Carrer de Balmes, 2  
08291 Ripollet  
Barcelona  
Tel. 935 04 60 00  
ripollet.cat

EQUIPAMIENTO	CIRCUITO	Nº ACUMULADORES	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	PUNTOS TERMINALES	DUCHAS	ECA	
CF RIPOLLET	ACS	1	1.000 L	Calentamiento por aerotermia	59	32	09/2021	
	CIRCUITO	ORIGEN AGUA	DEPÓSITO 1 (cloración)	CAPACIDAD	DEPÓSITO 2 (reaprovechamiento agua)	CANONES	ASPERORES	OBSERVACIONES
	RIEGO DEPORTIVO	POZO (AGUA FREÁTICA)	Fibra de vidrio	30 m <sup>3</sup>	Hormigón	6	0	*

EQUIPAMIENTO	CIRCUITO	Nº ACUMULADORES	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	PUNTOS TERMINALES	DUCHAS	ECA	
CF INDUSTRIAL	ACS	2	1000 L/ Acum	Acum . Solar+Acum	43	22	09/2021	
	CIRCUITO	ORIGEN AGUA	DEPÓSITO 1 (cloración)	CAPACIDAD	DEPÓSITO 2 (reaprovechamiento agua)	CANONES	ASPERORES	OBSERVACIONES
	RIEGO DEPORTIVO	RED	Hormigón	50 m <sup>3</sup>	Hormigón	6	6	*

\*En los 2 circuitos de riego deportivo se hace aportación de cloro en el depósito 1 por bomba dosificadora. Hay un reaprovechamiento de parte del agua del riego, así como del agua de lluvia, por medio de una arqueta perimetral, que llega primero al depósito 2 (con sistema de filtración) y después pasa al depósito 1.

21

Signatura 1 de 2	Jose Maria Sebastian Miranda
16/12/2024	
Cap del Servei de Serveis Comunitaris	
Signatura 2 de 2	Tamara Navarro Pérez
16/12/2024	
Tècnica Salut Pública	

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Ajuntament de Ripollet

**+ciutat!****Ajuntament de Ripollet**Carrer de Balmes, 2  
08291 Ripollet  
Barcelona  
Tel. 935 04 60 00  
ripollet.cat

EQUIPAMIENTO	CIRCUITO		Nº ACUMULADORES	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	PUNTOS TERMINALES	DUCHAS	ECA
PABELLÓN JOAN CREUS (Y CFA)	ACS PISTA PRINCIPAL PABELLÓN	ACS1	2 ( 1 sin boca hombre )	1000 L/ Acum	Entrada de agua precalentada con placas solares desde los acumuladores del ACS solar	50	24	09/2021
		ACS solar	2	1500 L/ Acum	El sistema de precalentamiento de la solar proporciona agua tanto en el circuito de la pista principal como de la pista anexa			
	ACS PISTA ANEXA PABELLÓN	ACS2	1 TA	200 L	Entrada de agua precalentada con placas solares desde los acumuladores del ACS solar	35	21	
		CIRCUITO		DESCRIPCIÓN			PUNTOS TERMINALES	
	CENTRO DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (CFA)		Sólo hay circuito de AFCH y está conectado al circuito del Pabellón Joan Creus			14	0	

EQUIPAMIENTO	CIRCUITO	Nº ACUMULADORES	CAPACIDAD	OBSERVACIONES	PUNTOS TERMINALES TOTALES	DUCHAS	ECA
EB LA VENDIMIA	ACS	2	500 L y 300 L	Solar+Caldera Gas	27	12	PENDIENTE
EB LA RODILLA	ACS	1 TA	100 L		25	2	PENDIENTE

22

Signatura 2 de 2  
Tàcnica Salut  
Pública  
16/12/2024  
Tamara Navarro  
Pérez

Signatura 1 de 2  
Cap del Servei de  
Serveis  
Comunitaris  
16/12/2024  
Jose Maria  
Sebastian  
Miranda

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació: bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001  
 Url de validació: <https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>  
 Metadades: Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Ajuntament de Ripollet



Ajuntament de Ripollet  
Carrer de Balmes, 2  
08291 Ripollet  
Barcelona  
Tel. 935 04 60 00  
ripollet.cat

CIRCUITOS DE RIEGO URBANO*		
NOMBRE	DIRECCIÓN	PUNTOS TERMINALES
JARDINES AYUNTAMIENTO	Parque del Río Ripoll (lado Ayuntamiento)	28
JARDINES AYUNTAMIENTO	Parque del Río Ripoll (lado río)	20
PARQUE SANTA ROSA	Pasaje Sta Rosa	8
RAMBLA DE LAS VIÑAS	Rbla. de las Viñas, 2-20	108
PARQUE DE LA BÓBILA	C. Ramon y Cajal, 7	107
ILLETA SANTIGA (Policía Local)	Ctra. Santiga , 34-36	14
ILLETA SANTIGA (Oliveres)	Ctra. Santiga , 34-36	12
JARDINES PICASSO	C. Picasso, s/n	42
PARQUE FERRAN FERRER	C. Balmes 17	2

\*Hay que añadir los dos pequeños circuitos de riego por aspersión que se encuentran en el equipamiento de Casa Natura (con un total de 5 puntos terminales)

Signatura 1 de 2 Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
Signatura 2 de 2 Tamara Navarro Pérez	16/12/2024	Técnica Salut Pública

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





### ANEXO 3. Descripción y frecuencia de las actuaciones incluidas en el PPCL

A continuación, se describen las tareas específicas del PPCL para cada tipo de instalación que son obligatorias por normativa (RD 487/2022) o que se interpretan como necesarias en función del estado y situación de las instalaciones actuales.

SISTEMAS AGUA SANITARIA (ACS y AFCH)		
Operaciones	Periodicidad	Responsable
Evaluación del riesgo de la instalación ( <i>según Norma UNE</i> )	Anual	Adjudicataria
Revisión completa/general de conservación y funcionamiento de toda la instalación <sup>1</sup>	Anual	Adjudicataria
Limpieza y desinfección completa de toda la instalación <sup>2</sup>	Anual	Adjudicataria
Determinación de <i>Legionella spp</i> (y caracterización) en puntos representativos de la red <sup>3</sup>	Trimestral	Adjudicataria
Determinación de aerobios en puntos representativos de la red <sup>3</sup>	Trimestral	Adjudicataria
Determinación de Hierro en puntos representativos de la red <sup>3</sup>	Trimestral	Adjudicataria
Revisión estado de conservación y limpieza de los acumuladores <sup>4</sup>	Trimestral	Adjudicataria
Revisión estado de conservación y limpieza de los puntos terminales de la instalación	Mensual (rotatorio) <sub>5</sub>	Adjudicataria
Control de temperatura en puntos terminales (muestra representativa)	Mensual (rotatorio) <sub>5</sub>	Adjudicataria
Revisión y limpieza filtro acometida	Mensual	Adjudicataria
Purga/eliminación de sedimentos por las válvulas de drenaje de la instalación	Mensual	Adjudicataria
Purga fondos acumuladores	Semanal	Adjudicataria
Purga puntos terminales con poco uso	Semanal	Adjudicataria
Determinación de la turbidez	Semanal	Adjudicataria
Control de temperatura del circuito de retorno	Diario	Adjudicataria
Control de temperatura de los acumuladores	Diario	Adjudicataria
Determinación de cloro y pH en puntos representativos de la red	Diario	Adjudicataria

<sup>1</sup> Se comprobará su correcto funcionamiento y el estado de conservación y limpieza de todas las partes de la instalación (filtros, válvulas, tuberías, acumuladores, duchas, grifos, etc.) para detectar la presencia de sedimentos, incrustaciones, productos de la corrosión o lodos y cualquier otra circunstancia que altere o pueda alterar el buen funcionamiento de la instalación.

<sup>2</sup> Habrá que tomar fotografías del interior de los acumuladores, antes y después de realizar la limpieza y desinfección, e incluir estas imágenes en el certificado correspondiente.

Signatura 2 de 2 Tamara Navarro Pérez	Técnica Salut Pública
	16/12/2024
Signatura 1 de 2 Jose Maria Sebastian Miranda	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
	16/12/2024

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





<sup>3</sup> El muestreo y análisis trimestral de *Legionella spp* (UFC/L), aerobios (UFC/ml) y Hierro total (mg/L) se realizará en los puntos de muestreo definidos en la parte B1 del anexo V del RD 487/2022 (modificada por el RD 614/2024):

- 1 punto en cada acumulador
- 1 punto en el circuito de regreso
- Puntos terminales identificados como puntos de muestreo

El muestreo de puntos terminales debe abarcar los diferentes sectores de la instalación, atendiendo al número de plantas del edificio oa la extensión horizontal de la red interior de distribución. Se priorizarán los muestreos en duchas por tratarse de puntos de mayor aerosolización .

<sup>4</sup> La revisión del estado de conservación y limpieza de los depósitos acumuladores se realizará trimestralmente, sin que ello implique obligatoriamente realizar la apertura y vaciado de los mismos (de acuerdo con el RD 614/2024).

<sup>5</sup> Al final del año se habrán comprobado todos los puntos terminales de la instalación

RIEGO DEPORTIVO		
Operaciones	Periodicidad	Responsable
Evaluación del riesgo de la instalación ( <i>según Norma UNE</i> )	Anual	Adjudicataria
Revisión completa estado general de funcionamiento, conservación y limpieza de la instalación <sup>1</sup>	Anual	Adjudicataria
Limpieza y desinfección completa de toda la instalación <sup>2</sup>	Anual	Adjudicataria
Determinación <i>Legionella spp</i> . (y caracterización) <sup>3</sup>	Anual	Adjudicataria
Determinación de aerobios <sup>3</sup>	Semestral	Adjudicataria
Revisión de los equipos de desinfección del agua <sup>4</sup>	Mensual	Adjudicataria
Determinación de biocida, pH, temperatura y turbidez	Mensual	Adjudicataria

<sup>1</sup> se comprobará su correcto funcionamiento y el estado de conservación y limpieza de todas las partes de la instalación (filtros, válvulas, tuberías, depósitos, cloradores automáticos, aspersores, cañones, etc.) para detectar la presencia de sedimentos, incrustaciones, productos de la corrosión o lodos y cualquier otra circunstancia que altere o pueda alterar el buen funcionamiento de la instalación.

<sup>2</sup> limpieza y desinfección de toda la instalación de acuerdo con los procedimientos descritos en la parte E del Anexo IV del RD 487/2022. El tratamiento incluye el vaciado, limpieza y desinfección de los depósitos, desinfección de los circuitos y puntos terminales. Habrá que tomar fotografías del interior de los depósitos antes y después de hacer la limpieza y desinfección, e incluir estas imágenes en el certificado correspondiente.

Signatura 2 de 2	16/12/2024	Técnica Salut Pública
Tamara Navarro Pérez		
Cap del Servei de Serveis Comunitaris	16/12/2024	
Jose Maria Sebastian Miranda		
Signatura 1 de 2		

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001

Url de validació <https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





La adjudicataria deberá asumir el coste del “servicio de cuba ” para el vaciado, retirada de lodos y aclarado de los depósitos (previos y finales) siempre que sea necesario.

<sup>3</sup> los puntos de muestreo serán:

- 1 punto en el depósito
- 1 punto terminal (en el caso del CF Industrial, habrá que muestrear como mínimo 1 aspersor y 1 cañón)

<sup>4</sup> se revisará el correcto funcionamiento del equipo: estado de los filtros y sondas, inyección de cloro según los niveles de referencia, calibración del equipo, comprobación de los niveles de biocida en el punto terminal más alejado.

RIEGO URBANO		
Operaciones	Periodicidad	Responsable
Evaluación del riesgo de la instalación (según Norma UNE)	Anual	Adjudicataria
Revisión completa del estado general de funcionamiento, conservación y limpieza de la instalación <sup>1</sup>	Anual	Adjudicataria
Limpieza y desinfección completa de toda la instalación <sup>2</sup>	Anual	Adjudicataria
Determinación <i>Legionella spp</i> .(y caracterización) <sup>3</sup>	Anual	Adjudicataria
Determinación de biocida, pH y temperatura <sup>4</sup>	Mensual	Adjudicataria

<sup>1</sup> se comprobará su correcto funcionamiento y el estado de conservación y limpieza de todas las partes de la instalación (filtros, válvulas, tuberías, aspersores, etc.) para detectar la presencia de sedimentos, incrustaciones, productos de la corrosión o lodos y cualquier otra circunstancia que altere o pueda alterar el buen funcionamiento de la instalación.

<sup>2</sup> limpieza y desinfección de toda la instalación de acuerdo con los procedimientos descritos en la parte E del Anexo IV del RD 487/2022.

<sup>3</sup> los puntos de muestreo se determinarán tomando como referencia la Tabla 2 del Anexo V Parte B.1. (circuito de agua fría) del RD 487/2022 (modificada por el RD 614/2024) y de acuerdo con el número de puntos terminales que tiene cada circuito de riego (Anexo 2).

<sup>4</sup> en un número representativo de puntos de la instalación.

Signatura 2 de 2 Tamara Navarro Pérez	16/12/2024	Técnica Salut Pública
Signatura 1 de 2 Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024	Cap del Servei de Serveis Comunitaris

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



**ANEXO 4. Implantación del PSL: descripción de las instalaciones**

A continuación, se hace una descripción, no exhaustiva, de las instalaciones incluidas en el presente PPT en las que la adjudicataria desarrollará un PSL.

**Bloque 1**

EQUIPAMIENTO	CIRCUITOS	SISTEMA CALENTAMIENTO	CAPACIDAD	DUCHAS	ESPACIO	PUNTOS TERMINALES TOTALES
ESC. GINESTA	ACS1	Calentador gas		1	Cocina	78
	ACS2	TA	30 L	1	Lavabo	
	ACS3	TA	50 L	1	Aula	
	ACS4	TA	15 L	0	Lavabo	
	ACS5	TA	30 L	0	Lavabo	
ESC. GAZÓN	ACS1	TA	50 L	5	4 duchas en vestuario y 1 en fregadero	37
	ACS2	Calentador Gas		0	Cocina, aseos y aulas	
ESC. CLAVÉ	ACS1	Calentador Gas		1	Vestuario personal	57
	ACS2	TA	30 L	0	Aula	
	ACS3	TA	30 L	0	Aula	
	ACS4	TA	30 L	0	Aula	
	ACS5	TA	30 L	0	Aula	
	ACS6	TA	30 L	0	Aula	
	ACS7	TA	30 L	0	Aula	
	ACS8	TA	15 L	0	Aula	

Signatura 1 de 2	Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
Signatura 2 de 2	Tamara Navarro Pérez	16/12/2024	Tècnica Salut Pública

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació: bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001

Url de validació: <https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades: Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





EQUIPAMIENTO	CIRCUITOS	SISTEMA CALENTAMIENTO	CAPACIDAD	DUCHAS	ESPACIO	PUNTOS TERMINALES
ESC. TATCHÉ	ACS1	TA	150 L	4	Vestuario	88
	ACS2	TA	100 L	3	Vestuario	
	ACS3	TA	50 L	1	Lavabo	
	ACS4	TA	50 L	1	Lavabo	
	ACS5	TA	30 L	1	Lavabo	
	ACS6	TA	30 L	1	Lavabo	
	ACS7	Calentador gas		0	Cocina	
	ACS8	TA	30 L	0	Lavabos	
	ACS9	TA	50 L	0	Pica Lavabos	
ESC. MARTINETE	ACS1	TA	150 L	2	Cocina	76
	ACS2	TA	30 L	1	Espacio limpieza	
	ACS3	TA	30 L	1	Lavabo	
	ACS4	TA	30 L	0	Aula	
	ACS5	TA	30 L	0	Aula	
	ACS6	TA	30 L	0	Cocina-Office	
ESC. TIANA	ACS1	TA	100 L	0	Cocina	60
	ACS2	TA	50 L	1	Lavabo	
	ACS3	TA	30 L	1	Aula	
	ACS4	Caldera Gas		2	Cocina y Aseo	
ESC. CUARRO	ACS1	TA	50 L	1	Lavabo	73
	ACS2	TA	30 L	1	Aula	
	ACS3	Caldera Gas		2	Cocina y Aseo	

Signatura 2 de 2

Támara Navarro Pérez

16/12/2024

Técnica Salut Pública

Signatura 1 de 2

Jose Maria Sebastian Miranda

16/12/2024

Cap del Servei de Serveis Comunitaris

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001

Url de validació <https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





EQUIPAMIENTO	CIRCUITO	SISTEMA CALENTAMIENTO	CAPACIDAD	DUCHAS	ESPACIO	PUNTOS TERMINALES
POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL	ACS1	TA	200 L	3	Vestuario	19
	ACS2	TA	50 L	1	Vestuario	
	ACS3	TA	30 L	0	Lavabo + Office	
BRIGADA	ACS1	TA	30 L	0	Comedor-Office	15
	ACS2	TA	200 L	5	Vestuarios	
LOCALES DE ENSAYO						2
MERCADO MUNICIPAL	ACS1	TA	50 L	1	Vestuario	16
	ACS2	TA	30 L	0	Pica	
	ACS3	TA	100 L	0	Picas	
CIP	ACS	TA	150 L	1	Espacio limpieza	11
TEATRO	ACS1	TA	75 L	2	Vestuarios	9
CENTRO CULTURAL	ACS1	Calentador gas		1	Vestuario limpieza	21
	ACS 2	TA	50 L	0	sala cerámica y pintura 1	
	ACS 3	TA	50 L	0	salas pintura 2 y 3	
	ACS 4	TA	100 L	0	fregadero limpieza	

Signatura 2 de 2	16/12/2024	Técnica Salut Pública
Signatura 1 de 2	16/12/2024	Jose Maria Sebastian Miranda
Cap del Servei de Serveis Comunitaris		Tamara Navarro Pérez

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació: bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001

Url de validació: <https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades: Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





EQUIPAMIENTO	CIRCUITO	SISTEMA CALENTAMIENTO	CAPACIDAD	DUCHAS	ESPACIO	PUNTOS TERMINALES
RIPOLLET IMPULSA	ACS1	TA	75 L	3	Aula peluquería	41
	ACS2	TA	50 L	1	Vestuario	
	ACS3	TA	30 L	0	Lavabos	
	ACS4	TA	150 L	1	Lavabo. No uso	
	ACS5	TA	30 L	0	Cocina-Taller	
CENTRO CÍVICO CAN TIANA	ACS	TA	50	0	Bar/Aseo	<10
CASAL DE GENTE MAYOR	ACS1	TA	150 L	0	Lavabos	22
	ACS2	TA	50 L	0	Cocina-office	
EQUIPAMIENTO CASA NATURALEZA <sup>1</sup>	Edificio principal (AFCH)				Lavabos	12
	Oficina jardinería (ACS)	TA	30 L	0	Lavabo	1
	Vestuarios jardinería	TA	100 L	1	Vestuario/lavabo	2
	Módulos Talleres (AFCH)				Lavabos	2

<sup>1</sup> El equipamiento "Casa Natura" tiene, además, 2 circuitos de riego por aspersión con 5 aspersores

### Bloque 2

EQUIPAMIENTO	CIRCUITO	SISTEMA CALENTAMIENTO	CAPACIDAD	DUCHAS	ESPACIO	PUNTOS TERMINALES TOTALES
ARCHIVO MUNICIPAL	ACS	TA	50 L	0	Office	6
JUZGADO DE PAZ	ACS	TA	30 L	0	Grifo lavabo	2
CASA DE LA MUJER	ACS	TA	150 L	0	Grifos office/lavabos	5
OFICINAS DERECHOS SOCIALES	ACS	TA	50 L	0	Grifo pica limpieza	7

Signatura 2 de 2  
Técnica Salut Pública  
16/12/2024  
Tamara Navarro Pérez

Signatura 1 de 2  
Jose Maria Sebastian Miranda  
Cap del Servei de Serveis Comunitaris  
16/12/2024

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació: bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001

Url de validació: <https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades: Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





EQUIPAMIENTO	PUNTOS TERMINALES (GRIFOS) AFCH
OFICINAS CENTRALES	7
EDIFICIO OFICINA ATENCIÓN CIUDADANÍA	2
EDIFICIO "CASA DEL COMÚN"	6
EDIFICIO "CAL TEJELL"	5
BIBLIOTECA MUNICIPAL	6
CENTRO CÍVICO PLAN VARGAS	2
CENTRO CÍVICO CAN MAS	4
CENTRO CÍVICO PUENTE VIEJO	6

EQUIPAMIENTO	PUNTOS TERMINALES (GRIFOS)
CENTRO CÍVICO CAN CALVET-CAN CLOS <sup>2</sup>	<10
CENTRO CÍVICO MARAGALL <sup>2</sup>	<10
CENTRO CÍVICO SANT ANDREU <sup>2</sup>	<10

CENTRO ABIERTO LA PLACETA	ACS	TA	30 L	0	Grifos aseos y espacio limpieza	6
---------------------------	-----	----	------	---	---------------------------------	---

<sup>2</sup> Algunos centros cívicos están pendientes de reforma, y puede que sólo tengan circuito de agua fría o bien dispongan de algún grifo con agua caliente (con calentador instantáneo/TA de poca capacidad).

Signatura 1 de 2	Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
Signatura 2 de 2	Tamara Navarro Pérez	16/12/2024	Tècnica Salut Pública

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:	
Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



**ANEXO 5. Descripción y frecuencia de las actuaciones incluidas en el PSL**

A continuación, se describen las operaciones mínimas a realizar (así como las periodicidades que se establecen de partida) en las instalaciones en las que habrá que desarrollar un PSL.

SISTEMAS AGUA SANITARIA (ACS+AFCH)		
Operaciones	Periodicidad	Responsable
Evaluación del riesgo de la instalación ( <i>según Norma UNE</i> )	Anual	Adjudicataria
Revisión completa/general de conservación y funcionamiento de toda la instalación <sup>1</sup>	Anual	Adjudicataria
Limpieza y desinfección completa de toda la instalación <sup>2</sup>	Anual	Adjudicataria
Determinación de <i>Legionella spp</i> (y caracterización) en puntos representativos de la red <sup>3</sup>	Trimestral/Semestral	Adjudicataria
Determinación de aerobios en puntos representativos de la red <sup>3</sup>	Trimestral/Semestral	Adjudicataria
Determinación de Hierro en puntos representativos de la red <sup>3</sup>	Trimestral/Semestral	Adjudicataria
Revisión estado de conservación y limpieza de los TA	Trimestral	Adjudicataria
Revisión estado conservación y limpieza de los puntos terminales de la instalación	Mensual (rotatorio) <sup>4</sup>	Adjudicataria
Control de temperatura en puntos terminales	Mensual (rotatorio) <sup>4</sup>	Adjudicataria
Purga/eliminación de sedimentos por las válvulas de drenaje de la instalación	Mensual	Adjudicataria
Purga puntos terminales con poco uso	Semanal <sup>5</sup>	Adjudicataria
Determinación de la turbidez	Semanal/Mensual <sup>6</sup>	Adjudicataria
Determinación de cloro y pH en puntos representativos de la red	Semanal/Mensual <sup>6</sup>	Adjudicataria

<sup>1</sup> se comprobará su correcto funcionamiento y el estado de conservación y limpieza de todas las partes de la instalación (válvulas, tuberías, duchas, grifos, etc.) para detectar la presencia de sedimentos, incrustaciones, productos de la corrosión o lodos y cualquier otra circunstancia que altere o pueda alterar el buen funcionamiento de la instalación.

<sup>2</sup> limpieza y desinfección de toda la instalación de acuerdo a los procedimientos descritos en la parte B del Anexo IV del RD 487/2022.

<sup>3</sup> el muestreo y análisis de *Legionella spp* (UFC/L), aerobios (UFC/ml) y Hierro total (mg/L) se realizará en los puntos terminales identificados como puntos de muestreo, de acuerdo con la tabla 2 de la Parte B, del Anexo V del RD 487/2022 (modificada por el RD 614/2024). En cualquier caso, el muestreo de puntos terminales debe abarcar los diferentes sectores de la instalación, atendiendo al número de plantas del edificio o a la extensión horizontal de la

Signatura 2 de 2	Técnica Salut Pública
16/12/2024	
Signatura 1 de 2	Cap del Servei de Serveis Comunitaris
16/12/2024	
Jose Maria Sebastian Miranda	

Podeu descarregar una còpia autèntica d'aquest document des de la seu electrònica:

Codi Segur de Validació	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001
Url de validació	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





red interior de distribució. Se prioritzaran los muestreos en duchas por tratarse de puntos de mayor exposici3n.

La frecuencia de muestreo ser3 inicialmente trimestral para las instalaciones incluidas en el Bloque 1 del Anexo 4, y semestral para las instalaciones incluidas en el Bloque 2.

<sup>4</sup> al final del a1o se habr3n comprobado todos los puntos terminales de la instalaci3n.

<sup>5</sup> la adjudicataria realizar3 la purga de los grifos que no se hayan abierto durante la semana en aquellos equipamientos con una frecuencia de visita semanal (aunque por la tipolog3a de equipamientos, se espera que los grifos se utilicen con normalidad durante la semana).

En aquellos equipamientos en los que la frecuencia de visita por parte de la empresa adjudicataria sea mensual, desde el Ayuntamiento se garantizar3 la utilizaci3n frecuente de los grifos (situaci3n m3s probable, atendiendo al tipo de equipamientos) o bien la purga semanal si fuera necesaria.

<sup>6</sup> la determinaci3n de cloro, pH y turbidez en puntos representativos de la red ser3, inicialmente:

- Semanal, en equipamientos incluidos en el Bloque 1 del Anexo 4
- Mensual, en equipamientos incluidos en el Bloque 2 del Anexo 4

Signatura 1 de 2 Jose Maria Sebastian Miranda	16/12/2024	Cap del Servei de Serveis Comunitaris	Signatura 2 de 2 Tamara Navarro P3rez	16/12/2024	T3cnica Salut P3blica
--------------------------------------------------	------------	---------------------------------------	------------------------------------------	------------	-----------------------

Podeu descarregar una c3pia aut3ntica d'aquest document des de la seu electr3nica:		
Codi Segur de Validaci3	bfb5fe8e90014fbc9f52f53e2db1b89e001	
Url de validaci3	<a href="https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp">https://seu.ripollet.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadades	Origen: Origen administraci3 Estat d'elaboraci3: Original	